

ORDENANZA N°: 50

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: Crease en el ámbito de la ciudad de Las Varillas el Programa Municipal “Un día en el Concejo”.

Artículo 2: El presente Programa tendrá como objetivo fundamental colaborar con instituciones educativas del medio sobre temáticas relacionadas a los contenidos áulicos, en referencia al funcionamiento del Poder Legislativo local.

Artículo 3: Para la ejecución del Programa, se podrán concertar convenios de colaboración con Instituciones Educativas, a los fines de coordinar conjuntamente el funcionamiento del mismo.

Artículo 4: La coordinación del Programa estará a cargo de Presidencia y Secretaría del Cuerpo Legislativo, contando con la colaboración de los concejales.

Artículo 5: El Concejo Deliberante podrá invitar a participar de la ejecución del presente Programa al Poder Ejecutivo Municipal, a los fines lograr una aprendizaje sistemático y completo del funcionamiento del municipio.

Artículo 6: Los principales ejes del Programa se relacionan con los siguientes puntos:

- a) Elección de concejales y funciones.
- b) Proceso de formación de ordenanzas.

- c) Reseña histórica del Concejo Deliberante local.
- d) Visita al Cuerpo Legislativo.
- e) Vinculación con funcionarios locales.

Se anexa a la presente, estructura del Programa, la que podrá ser ejecutada de acuerdo a los lineamientos establecidos por Presidencia del Cuerpo, sin dejar de lado los ejes temáticos arriba mencionados.

Artículo 7: Los gastos que demande la ejecución del presente programa, serán imputados a la partida correspondiente.

Artículo 8: de forma.

FECHA DE SANCIÓN: 11/04/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 261/2018

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 12/04/2018